



ANEXO 5: GUÍA SOBRE EL USO SEGURO DE VESTUARIOS, DUCHAS, SALA DE FISIOTERAPIA, GIMNASIO Y OTROS

Recomendaciones de conducta en vestuarios, duchas, sala de fisioterapia, gimnasio y otros:

- Cuando las instalaciones sean utilizadas al mismo tiempo, tanto por personas adultas como por menores de edad, se procurará que haya dos áreas diferenciadas (una para adultos y otra para menores).
- Trabajadores y voluntarios no deben cambiarse ni ducharse al mismo tiempo que las personas menores de edad y que usan las mismas instalaciones.
- En las actividades de participación mixta, se deberán facilitar vestuarios separados por sexo.
- No usar en los vestuarios los teléfonos móviles o equipos fotográficos con capacidad de grabación de vídeo por parte del personal, los voluntarios y deportistas.
- Los padres, madres o tutores o tutoras legales, ni terceras personas, están autorizadas a entrar en los vestuarios.
- Estos espacios no se cerrarán con llave ni con pestillo, mientras se estén utilizando.
- Se garantizará en la medida de lo posible que una persona menor de edad no esté nunca a solas con un adulto en un espacio que no sea público o visible (gimnasio, despachos, almacenes, salas de fisioterapia, etc.). Deberá haber dos adultos con el menor o la menor.
- Los o las especialistas (equipo médico, fisioterapeutas, etc.) deben comportarse de acuerdo al código ético de su profesión, y deben firmar con anterioridad al ejercicio de su actividad, el Código de Conducta establecido para la prevención del acoso, la agresión o el abuso sexual.